

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

RESOLUCION EXENTA N° 2078

Valparaíso, 10 de mayo de 2004

VISTOS y CONSIDERANDO: Que, se han detectado errores de transcripción en las Bases del concurso interno de promoción-año 2004, aprobadas por Resolución Exenta N° 1.006 de fecha 12 de marzo de 2004, que afectan a los numerales 4.1 y 4.4.2, cuya corrección es menester practicar; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confieren las leyes N° 19.479 y N° 19.916, y el artículo 4° número 15 del decreto con fuerza de ley N° 329/79, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

RECTIFÍCANSE las Bases del concurso interno de promoción-año 2004, aprobadas por Resolución Exenta N° 1.006 de fecha 12 de marzo de 2004, en la forma que se indica a continuación.

- En el numeral 4.1, tercera viñeta del segundo subtítulo, donde dice “70 puntos” debe decir “60 puntos”; y
- En el numeral 4.4.2, párrafo final del segundo subtítulo sobre forma de cálculo, donde dice “horas de capacitación interna” debe decir “horas de capacitación externa” y donde dice “Puntaje de capacitación interna” debe decir “Puntaje de capacitación externa”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.

**RAUL ALLARD NEUMANN
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**